

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-158/2024 Y
SUS ACUMULADOS

ACTOR/PROMOVENTE: GUADALUPE
PULIDO GODINEZ Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

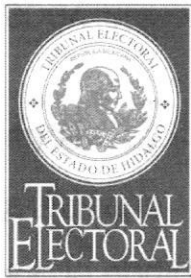
Pachuca de Soto Hidalgo, a **veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **veinte de mayo de dos mil veinticuatro**, dictado dentro del expediente al rubro citado, emitido por la **Mtra. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, la actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo hace constar que siendo las **nueve horas con diez minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a las partes y demás **personas interesadas** dentro del presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA



LIC.LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ





Pachuca de Soto, Hidalgo; a veinte de mayo de dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta de:

- I.** Original del oficio IEEH/SE/1102/2024 suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja, por medio del cual anexa lo siguiente:
- Copia simple del oficio de fecha dieciocho de mayo del año en curso, signado por los representantes de los partidos integrantes de la candidatura común "Fuerza y Corazón por Hidalgo"
 - Copia certificada del acuerdo IEEH/CG/160/2024, constante en treinta y cinco fojas.

Visto la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2,343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 375, 376, 377, 378, 433 fracción I, 434, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

Primero. Agréguese las constancias al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales que corresponda.

¹ Todas las fechas corresponden al año 2024, salvo señalización en contrario.

Segundo. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, a través de la Secretaria Ejecutiva, remitiendo las constancias que considera pertinentes para acreditar el cumplimiento de la sentencia emitida el día diecisiete de mayo dentro del expediente en que se actúa, las cuales serán valoradas en el momento procesal oportuno.

Tercero. Túrnese al pleno de este Tribunal, las constancias de cuenta, para los efectos legales, conducentes.

Cuarto. Notifíquese conforme a derecho corresponda.

Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley Lilibet García Martínez, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto Cristina Quezada García, quien autentica y **DA FE.**

